



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 084
(27 DIC 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL DECRETO 067 de 2009 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA Y SE DETERMINA EL MONTO DE LA RESPECTIVA PARTICIPACIÓN"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA,

En uso de sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, y, Legales conferidas por la Ley 388 de 1997

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 067 de 2009 se liquido el efecto plusvalía en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca y se determino el monto de la respectiva participación para el predio que se identifica con Matricula Inmobiliaria 176-0092074 y código catastral 2512600000040817 como se observa en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE CAJICA							TABLA No. 4 A		
LIQUIDACION DE CONTRIBUCIÓN DE PLUSVALIA									
HECHO GENERADOR			Rural a Corredor Vial Suburbano				HOJA No.		
ACCION URBANISTICA			Acuerdo 21 de 2008						
No. Predio	Objeto	No. Catastral	Nombre Propietario	Tipo Doc.	Número Documento	Dirección	Área Neta	Matricula Inmobiliaria	Valor contribución 2012
95	8222	2512600000040817	OCHOA PEREA GERMAN- ALBERTO	C	16714746	LT 1	14.584	176-72778	65,178,872

Que de la misma forma el Decreto 067 de 2009 liquido el efecto plusvalía en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca y se determino el monto de la respectiva participación para el predio que se identifica con Matricula Inmobiliaria 176-0046996 y código catastral 2512600000040632 como se observa en la siguiente tabla.

MUNICIPIO DE CAJICA							TABLA No. 4 A		
LIQUIDACION DE CONTRIBUCIÓN DE PLUSVALIA									
HECHO GENERADOR			Rural a Corredor Vial Suburbano				HOJA No.		
ACCION URBANISTICA			Acuerdo 21 de 2008						
No. Predio	Objeto	No. Catastral	Nombre Propietario	Tipo Doc.	Número Documento	Dirección	Área Neta	Matricula Inmobiliaria	Valor contribución 2012
90	1925	2512600000040632	OCHOA PEREA GERMAN- ALBERTO	C	16714746	LT 2	17,953	176-46996	80,233,133

Que el señor **OCHOA PEREA GERMAN ALBERTO**, propietario de los predios solicita la re liquidación para la plusvalía de los predios de la referencia.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

Dentro de la carpeta obran los siguientes documentos:

1. Certificado catastral No 00513725 del predio Lote 1, identificado con numero catastral 000000040817000, el cuál registra un área de 169 M2, junto con folio de matricula inmobiliaria No 176-92074 donde se registra un área de 168.53 M2.
2. Certificado catastral No 00513202 del predio lote 2, identificado con numero catastral 000000040632000, el cual registra un área de 2 Ha y 8956 M2, junto con folio de matricula inmobiliaria No 176-92075, donde se registra un área de 28956,51 M2.

Que conforme el artículo 81 de la Ley 388 de 1997, el "Liquidación del efecto de plusvalía. Con base en la determinación del efecto de plusvalía por metro cuadrado calculado para cada una de las zonas o subzonas objeto de la participación..."

Que bajo este entendido, se hace necesario liquidar nuevamente el efecto plusvalía para los predios, con el área actualizada, como se señala en las siguientes tablas:

Lote No 1.

MUNICIPIO DE CAJICA												TABLA No 4B	
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA												HOJA No	
HECHO GENERADOR			Rural a Corredor vial Suburbano									HOJA No	
ACCION URBANISTICA:			Acuerdo 021 de 2008									HOJA No	
No predio	Objeto	No Catastral	Área del predio completo	Áreas descontables	Área del predio con afectación	% Cesiones	Área Neta	Nuevo avalúo de referencia	Diferencia	% Contribución	Valor Contribución M2	Contribución objeto de recaudo	Valor contribución 2012
95	8222	25126000000040817	169	0	169	0	169	110.000	13.920	0,30	4.176	705.744	755.275

Lote No 2.

MUNICIPIO DE CAJICA												TABLA No 4B	
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA												HOJA No	
HECHO GENERADOR			Rural a Corredor vial Suburbano									HOJA No	
ACCION URBANISTICA:			Acuerdo 021 de 2008									HOJA No	
No predio	Objeto	No Catastral	Área del predio completo	Áreas descontables	Área del predio con afectación	% Cesiones	Área Neta	Nuevo avalúo de referencia	Diferencia	% Contribución	Valor Contribución M2	Contribución objeto de recaudo	Valor contribución 2012
90	1925	25126000000040632	28.956	0	28.956	4.343	24.613	110.000	13.920	0,30	4.176	102.783.888	109.997.509

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el área a afectar por el efecto plusvalía, del predio identificado con numero catastral 25126000000040817, y matricula inmobiliaria No 176-92074, Ubicado en la Vereda Calahorra, del Municipio de Cajicá, la cual corresponde a ciento sesenta y nueve metros cuadrados (169 MTS2).

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el área a afectar por el efecto plusvalía, del predio identificado con número catastral 2512600000040632000, y matrícula inmobiliaria No 176-92075, Ubicado en la Vereda Calahorra, del Municipio de Cajicá, la cual corresponde a Veintiocho mil novecientos cincuenta y seis mil metros cuadrados (28956MTS2)

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Planeación e infraestructura del Municipio del presente acto a fin de re liquidar el efecto plusvalía sobre el área actual.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente procede recurso de reposición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto y digito: Pilar C.
Reviso y Aprobó: Sr Carlos Pinto.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, diciembre veintiocho (28) de dos mil doce (2012), a las siete de la mañana, (7:00A.M.), se publica el presente DECRETO, en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, diciembre veintiocho (28) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M.), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co